SAPIENS MARKETS EU SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

# Informe de SOLVENCIA

Diciembre 2025

**1. Requerimientos generales de información ..... 2**
1.1 Introducción ..... 2
1.2 Información general sobre la Entidad ..... 2

**2 Políticas y objetivos de gestión del riesgo ..... 4**
2.1 Estrategias y procesos para la gestión del riesgo ..... 4
2.1.1. Riesgo para los Clientes (RtC) ..... 5
2.1.2. Riesgo para el Mercado (RtM) ..... 6
2.1.3. Riesgo para la Empresa (RtF) ..... 6
2.1.4. Riesgo relacionado con los gastos fijos generales ..... 7
2.1.5. Riesgo de liquidez ..... 7
2.1.6. Riesgo Operacional ..... 7

**3. Información en materia de gobernanza ..... 8**

**4. Fondos propios computables ..... 9**
4.1. Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de nivel 1 adicional y de nivel 2 ..... 9
4.2. Composición de los Fondos Propios Computables ..... 10
4.3. Conciliación de los Fondos Propios Computables con el Balance de los estados financieros auditados ..... 11
4.4. Fondos Propios: principales características de los instrumentos propios emitidos ..... 12

**5. Requerimientos de Fondos Propios ..... 13**
5.1. Requerimientos de fondos propios ..... 13

**6. Información en materia de remuneración ..... 14**

# 1. Requerimientos generales de información

## 1.1 Introducción

El presente Informe de Solvencia (en adelante, el "Informe") tiene su base regulatoria en el cumplimiento de lo contenido en el artículo 174 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (en adelante, la "LMVSI") y la parte VI del Reglamento (UE) 2019/2033, del Parlamento europeo y del Consejo, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión (en adelante, "IFR").

El objetivo de este Informe es cumplir con los requerimientos de información y divulgación requeridos por la normativa vigente y persigue presentar una imagen concisa de la adecuación de capital y solvencia y de las políticas y objetivos de la gestión de riesgos realizados en la Entidad, permitiendo a los distintos agentes evaluar la suficiencia del capital de las entidades.

El presente informe recoge los riesgos asumidos por Sapiens Markets EU Sociedad de Valores, S.A (en adelante, "Sapiens", la "Entidad" o la "Sociedad"); será publicado con periodicidad anual y tras la aprobación del mismo por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

En el presente documento, se detallan, a 31 de diciembre de 2025, los requerimientos de información, siendo estos una combinación de datos cuantitativos e información cualitativa sobre políticas de gestión del riesgo, políticas contables y metodologías.

## 1.2 Información general sobre la Entidad

Sapiens es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulación de las entidades de servicios de inversión operantes en España.

La Sociedad, inscrita en los registros oficiales de la CNMV con el número 311, tiene por objeto exclusivo la prestación de servicios de inversión con carácter profesional, conforme a su régimen jurídico específico, realizando los servicios de inversión y los servicios auxiliares que seguidamente se reseñan de las previstas para las empresas de servicios de inversión en los artículos 125 y 126 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y los Servicios de Inversión, conforme a su programa de actividades, pudiendo operar profesionalmente por cuenta ajena:

- Servicios de Inversión:
  - Recepción y transmisión de órdenes por cuenta de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros de terceros.

- Ejecución de órdenes de clientes.
- Negociación por cuenta propia.
- Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes.

❖ Servicios auxiliares:

- La custodia y administración por cuenta de clientes de instrumentos financieros.

Además, la Entidad puede mantener fondos en cuentas instrumentales y transitorias a nombre de sus clientes.

Los servicios de inversión o, en su caso, las actividades complementarias se prestarán sobre los siguientes instrumentos:

- Valores negociables, entendiendo como tales cualquier derecho de contenido patrimonial, cualquiera que sea su denominación, que, por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión, sea susceptible de tráfico generalizado e impersonal en un mercado financiero, incluyendo las siguientes categorías de valores, con excepción de los instrumentos de pago:

  1. Acciones de sociedades y otros valores equiparables a las acciones de sociedades, y recibos de depositario.
  2. Bonos y obligaciones u otras formas de deuda titulizada, incluidos los recibos de depositario representativos de tales valores[1].
  3. Los demás valores que dan derecho a adquirir o a vender tales valores negociables o que dan lugar a una liquidación en efectivo, determinada por referencia a valores negociables, divisas, tipos de interés o rendimientos, materias primas u otros índices o medidas.

- Participaciones y acciones en instituciones de inversión colectiva, así como de las entidades de capital-riesgo y las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.
- Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de derivados relacionados con valores, divisas, tipos

[1] Se entenderá por representativos de acciones los valores negociables en el mercado de capitales, que representan la propiedad de los valores de un emisor no residente, y pueden ser admitidos a negociación en un mercado regulado y negociados con independencia de los valores del emisor no residente.

de interés o rendimientos, derechos de emisión u otros instrumentos derivados, índices financieros o medidas financieras que puedan liquidarse mediante entrega física o en efectivo.

- Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), contratos a plazo y otros contratos de derivados relacionados con materias primas que deban liquidarse en efectivo o que puedan liquidarse en efectivo a elección de una de las partes por motivos distintos al incumplimiento o a otro suceso que lleve a la rescisión del contrato.

- Contratos financieros por diferencias.

# 2 Políticas y objetivos de gestión del riesgo

## 2.1 Estrategias y procesos para la gestión del riesgo

La gestión efectiva del riesgo se presenta como uno de los elementos fundamentales de la estrategia de la Entidad, que permite maximizar el par rentabilidad-riesgo, dentro de los límites que cada entidad considere adecuados.

El órgano de gobierno encargado de llevar a cabo este cometido es el Consejo de Administración, el cual a través de diversos comités supervisa el soporte de operaciones de activo, tutela el proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global y controla la aplicación de la Ley de Blanqueo de Capitales.

El Consejo de Administración es la figura central del proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global, estando integrado por la Alta Dirección que con reuniones periódicas lleva a cabo las siguientes funciones:

- Determinar el grado de exposición a las diferentes tipologías de riesgo, estableciendo indicadores de gestión que permitan profundizar en su medición y control.

- Definir las políticas, procedimientos de medición interna y técnicas de gestión del riesgo.

- Proponer al menos anualmente a la Alta Dirección, para su elevación al Consejo de Administración, las políticas de asunción y gestión de riesgos, así como los límites establecidos para las posiciones de riesgo global de la Entidad en función de criterios de solvencia y rentabilidad.

Sapiens configura la cuantificación y gestión de los riesgos, como una tarea fundamental, poniendo especial énfasis en la identificación, medición, control y seguimiento de las diferentes tipologías de riesgo.

### 2.1.1. Riesgo para los Clientes (RtC)

Se refiere al conjunto de riesgos en los que pudiera llegar a incurrir la Entidad como consecuencia de los servicios de inversión prestados a sus clientes, incluso cuando la Entidad actuase como agente para sus clientes y no es parte directa en las operaciones resultantes, o si actúa como ordenante de las transacciones.

Como aproximación a los riesgos asociados a las áreas de negocio de las que, a priori, cabe pensar que pueden generar perjuicios para los clientes en caso de problemas, se han definido una serie de factores K:

- **K-AUM** refleja el riesgo de perjuicio que puede derivarse para los clientes de una incorrecta gestión discrecional de las carteras de clientes o de una mala ejecución y ofrece garantías y beneficios a los clientes en lo que se refiere a la continuidad del servicio de gestión de carteras y asesoramiento de inversión en curso.

- **K-ASA** refleja el riesgo de la custodia y la administración de activos de clientes, y garantiza que la Entidad mantenga un capital proporcional a los correspondientes saldos, independientemente de que sea en su propio balance o en cuentas de terceros.

- **K-CMH** refleja el riesgo de perjuicio potencial que existe cuando la Entidad tiene en su poder dinero de clientes, teniendo en cuenta si es en su propio balance o en cuentas de terceros y siempre que el dinero de clientes esté protegido en caso de quiebra, insolvencia o entrada en proceso de resolución o administración de la Entidad. K-CMH excluye el dinero de clientes que esté depositado en una cuenta bancaria (de un depositario) a nombre del propio cliente, cuando la Entidad tenga acceso al dinero del cliente mediante mandato de un tercero.

- **K-COH** refleja el riesgo potencial para los clientes de la Entidad cuando ésta ejecuta las órdenes (en nombre del cliente, y no en nombre de la propia empresa de servicios de inversión), por ejemplo, como parte de servicios exclusivamente de ejecución a los clientes o como parte de una cadena en las órdenes de clientes.

### 2.1.2. Riesgo para el Mercado (RtM)

Con carácter general, podemos definir riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los activos en los que se mantengan posiciones, ya sea para la propia Entidad o para un cliente.

Dentro del riesgo para el mercado se incluye tanto el riesgo de posición neta, como la garantía de compensación concedida.

A fecha 31 de diciembre de 2025, la Entidad no tiene cartera de negociación; por tanto, no presenta exposición a este tipo de riesgo.

### 2.1.3. Riesgo para la Empresa (RtF)

Los riesgos para la empresa son aquellos que pretenden reflejar la exposición de la Entidad al impago de sus contrapartes (TCD), el riesgo de concentración de las grandes exposiciones de la cartera de negociación (CON) y los riesgos operativos derivados del flujo de negociación diario de la entidad (DTF). En concreto:

- **K-TCD** refleja el riesgo para la Entidad de que sus contrapartes en derivados extrabursátiles, operaciones con pacto de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida, operaciones de préstamo con reposición de la garantía, cualesquiera otras operaciones de financiación de valores, así como receptores de préstamos concedidos por la propia Entidad incumplan sus obligaciones, multiplicando el valor de las exposiciones.

- **K-CON** refleja el riesgo de concentración en relación con contrapartes del sector privado individuales o muy vinculadas entre sí frente a las que las empresas tengan exposiciones superiores al 25 % de sus fondos propios, o a determinados umbrales alternativos cuando se trate de entidades de crédito u otras empresas de servicios de inversión.

- **K-DTF** refleja los riesgos operativos que existen para una Entidad en los grandes volúmenes de transacciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de clientes en su propio nombre en un solo día, y que podrían resultar de la inadecuación o el incorrecto funcionamiento de procedimientos, personal y sistemas internos o de acontecimientos externos, sobre la base del valor nocional de las transacciones diarias, adaptado por el tiempo restante hasta el vencimiento de los derivados sobre tipos de interés, con el fin de limitar los incrementos de requisitos de fondos propios, en particular para los contratos a corto plazo en los que los riesgos operativos percibidos son menores.

### 2.1.4. Riesgo relacionado con los gastos fijos generales

Todas las entidades deben disponer de procedimientos internos para vigilar y gestionar adecuadamente los gastos de estructura en los que va a incurrir a lo largo del ejercicio. La Entidad debe contar con unos requisitos de solvencia que le permitan funcionar de manera ordenada en el tiempo, estimando los recursos mínimos, que, con independencia de la marcha del negocio, va a tener que asumir a lo largo del año.

### 2.1.5. Riesgo de liquidez

Todas las empresas de servicios de inversión deben disponer de procedimientos internos para vigilar y gestionar sus requisitos de liquidez. Con esos procedimientos se pretende contribuir a garantizar que la Entidad pueda funcionar de manera ordenada a lo largo del tiempo, sin necesidad de reservar liquidez específicamente para períodos de tensión.

### 2.1.6. Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo en los procesos, del personal, o de los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos. El riesgo operacional incluye el riesgo legal pero no el reputacional, ni el estratégico.

La Entidad ha definido y establecido diferentes medidas de control para mitigar en lo posible esta tipología de riesgo, tales como la formación continuada interna o externa del personal, organización de funciones y responsabilidades o el establecimiento de sistemas de seguridad informática.

# 3. Información en materia de gobernanza

A continuación, se facilita la información pertinente sobre los mecanismos de gobernanza interna seguidos por la Entidad.

A 31 de diciembre de 2025, hay 3 cargos de dirección que formen parte del Consejo de Administración de Sapiens.

En materia de diversidad en la selección de los miembros del órgano de dirección de la Entidad, no hay un porcentaje mínimo ni cuota establecida; pero en todo caso, los principios que rigen la Política de remuneración de Sapiens garantizan la no discriminación entre mujeres y hombres y no fomentan la existencia de brecha salarial de género. Estos principios son los siguientes:

La presente política ha de ser aplicada sobre la base de los siguientes principios:

- Basarse en la función/puesto de trabajo e incorporar medidas destinadas a evitar los conflictos de intereses que puedan surgir en cada uno de ellos.
- Tener en cuenta el mérito, los conocimientos técnicos, las habilidades profesionales y el desempeño.
- Garantizar la igualdad, sin atender a criterios de sexo, raza e ideología.
- Defender la transparencia, debiendo ser conocida por todos sus destinatarios.
- Asegurar la flexibilidad en la estructura y adaptabilidad a los distintos colectivos y circunstancias.
- Favorecer la competitividad con respecto al mercado.

La Entidad cuenta con un comité de riesgos, que se reúne de manera trimestral.

# 4. Fondos propios computables

## 4.1. Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de nivel 1 adicional y de nivel 2

A efectos del cálculo de sus requerimientos de capital, la Entidad considera como capital de nivel 1 los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en el Capítulo 2 del Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) nº 575/2013 (más conocido como Reglamento de Solvencia).

El capital de nivel 1 ordinario se caracteriza por ser componente de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en el que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior a la de los recursos propios de segunda categoría que se explican a continuación.

El capital de nivel 1 ordinario de Sapiens, a 31 de diciembre de 2025, está formado básicamente por el capital efectivamente desembolsado, los resultados negativos de ejercicios anteriores, las pérdidas del ejercicio en curso y las aportaciones dinerarias de los socios.

Por su parte, se considera capital de nivel 2 los elementos definidos en el Capítulo 4 del Título I de la Parte Segunda del Reglamento de Solvencia con los límites y deducciones correspondientes. Dicho capital o recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecidos en la Norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos.

A 31 de diciembre de 2025, Sapiens no dispone de capital de nivel 2.

Entre los conceptos que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de solvencia (IFR y el Reglamento de Solvencia), forman parte de los fondos propios existen algunos tales como reservas por beneficios no distribuidos, el resultado del ejercicio, ajustes por valoración positivos de activos financieros disponibles para la venta, etc., cuyas características y definición no varían, independientemente de la entidad que sea analizada.

Sapiens no presenta, a fecha de referencia de este Informe, ningún elemento de recursos propios computables con características específicas. Tampoco presenta ningún tipo de restricción que debiera ser aplicada al cálculo de los fondos propios computables.

## 4.2. Composición de los Fondos Propios Computables

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2025 de los fondos propios de Sapiens, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en capital de nivel 1 y capital de nivel 2:

| | | a) | b) |
|---|---|---|---|
| | | **Importes (mil EUR)** | **Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados** |
| **Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas** | | | |
| **1** | **FONDOS PROPIOS** | 602 | |
| **2** | **CAPITAL DE NIVEL 1** | 602 | |
| **3** | **CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO** | 602 | |
| 4 | Instrumentos de capital completamente desembolsados | 750 | Nota 4 |
| 5 | Prima de emisión | | |
| 6 | Ganancias acumuladas | | |
| 7 | Otro resultado global acumulado | -354 | Nota 4 |
| 8 | Otras reservas | | |
| 9 | Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario | | |
| 10 | Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales | | |
| 11 | Otros fondos | 800 | Nota 4 |
| 12 | (–) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1 | -594 | |
| 13 | (-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario | | |
| 14 | (-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario | | |
| 15 | (-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario | | |
| 16 | (-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario | | |
| 17 | (-) Pérdidas del ejercicio en curso | -571 | Nota 4 |
| 18 | (-) Fondo de comercio | | |
| 19 | (-) Otros activos intangibles | -23 | Nota 6 |
| 20 | (-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos | | |
| 21 | (–) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios | | |
| 22 | (–) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios | | |
| 23 | (-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa | | |
| 24 | (-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa | | |
| 25 | (-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas | | |
| 26 | (-) Otras deducciones | | |
| 27 | CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes | | |
| 28 | **CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL** | | |
| 29 | Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente | | |
| 30 | Prima de emisión | | |
| 31 | (-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL | | |
| 32 | (-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional | | |
| 33 | (-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional | | |
| 34 | (-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional | | |
| 35 | (-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional | | |
| 36 | (-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa | | |
| 37 | (-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa | | |
| 38 | (-) Otras deducciones | | |
| 39 | Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes | | |
| 40 | **CAPITAL DE NIVEL 2** | | |
| 41 | Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente | | |
| 42 | Prima de emisión | | |
| 43 | (–) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2 | | |
| 44 | (-) Instrumentos propios de capital de nivel 2 | | |
| 45 | (-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2 | | |
| 46 | (-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 | | |
| 47 | (-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 | | |
| 48 | (-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa | | |
| 49 | (-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa | | |
| 50 | Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes | | |

## 4.3. Conciliación de los Fondos Propios Computables con el Balance de los estados financieros auditados

A continuación, se presenta una conciliación, a 31 de diciembre de 2025, de los fondos propios de Sapiens con el balance incluido en sus estados financieros auditados. Los importes están expresados en miles de euros:

| | | a | b | c |
|---|---|---|---|---|
| | | **Balance según los estados financieros publicados/auditados** | **En el ámbito reglamentario de consolidación** | **Referencia cruzada a EU IF CC1** |
| | | **Al final del período** | **Al final del período** | |
| **Activos** – *Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados* | | | | |
| 1 | Tesorería | - | n.a. | |
| 2 | Créditos a intermediaros financieros | 33.117 | n.a. | |
| 3 | Créditos a particulares | 731 | n.a. | |
| 4 | Valores representativos de deuda | - | n.a. | |
| 5 | Inversiones vencidas pendientes de cobro | - | n.a. | |
| 6 | Acciones y participaciones | 2 | n.a. | |
| 7 | Derivados | - | n.a. | |
| 8 | Contratos de seguros vinculados a pensiones | - | n.a. | |
| 9 | Immovilizado material | - | n.a. | |
| 10 | Inmovilizado intangible | 23 | n.a. | Nota 6 |
| 11 | Activos fiscales | | n.a. | |
| 12 | Periodificaciones | 21 | n.a. | |
| 13 | Otros activos | 9 | n.a. | |
| xxx | **Total activo** | **33.903** | n.a. | |
| **Pasivos** – *Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados* | | | | |
| 1 | Deuda con intermediarios financieros | - | n.a. | |
| 2 | Deudas con particulares | - | n.a. | |
| 3 | Depósitos en efectivo en garantía de operaciones | 32.367 | n.a. | |
| 4 | Crédito de valores al mercado por ventas al contado diferidas | - | n.a. | |
| 5 | Deudas por ventas en corto y valores recibidos en préstamo | - | n.a. | |
| 6 | Otros pasivos a valor razonable | - | n.a. | |
| 7 | Derivados | - | n.a. | |
| 8 | Empréstitos | - | n.a. | |
| 9 | Pasivos subordinados | - | n.a. | |
| 10 | Provisiones para riesgos | - | n.a. | |
| 11 | Pasivos fiscales | - | n.a. | |
| 12 | Pasivos asociados con activos no corrientes para la venta | - | n.a. | |
| 13 | Periodificaciones | 495 | n.a. | |
| 14 | Otros pasivos | 417 | n.a. | |
| 15 | Capital con naturaleza de pasivo financiero | | | |
| xxx | **Total pasivo** | **33.279** | n.a. | |
| **Recursos propios** | | | | |
| 1 | Capital | 750 | n.a. | Nota 4 |
| 2 | Prima de emisión | - | n.a. | |
| 3 | Reservas | - | n.a. | |
| 4 | Resultado de ejercicios anteriores | -354 | n.a. | Nota 4 |
| 5 | Otras aportaciones de socios | 800 | n.a. | Nota 4 |
| 6 | Resultado del ejercicio | -572 | n.a. | Nota 4 |
| 7 | Dividendos y retribuciones | - | n.a. | |
| 8 | Otros instrumentos de patrimonio | - | n.a. | |
| 9 | Ajustes por valoración en patrimonio neto | - | n.a. | |
| 10 | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | - | n.a. | |
| xxx | **Total capital propio** | **624** | n.a. | |

## 4.4. Fondos Propios: principales características de los instrumentos propios emitidos

A continuación, se presenta de manera informativa, a 31 de diciembre de 2025, las principales características de los fondos propios emitidos por la Entidad.

| | | a |
|---|---|---|
| | | *Texto libre* |
| 1 | Emisor | SAPIENS MARKETS EU SOCIEDAD DE VALORES, S.A. |
| 2 | Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores) | n/p |
| 3 | Colocación pública o privada | Privada |
| 4 | Legislación aplicable al instrumento | Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. |
| 5 | Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes) | Instrumentos de capital completamente desembolsados |
| 6 | Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación) | 750.000,00 |
| 7 | Importe nominal del instrumento | 1 |
| 8 | Precio de emisión | 1 |
| 9 | Precio de reembolso | 0,83 |
| 10 | Clasificación contable | Patrimonio neto |
| 11 | Fecha de emisión inicial | 06/04/2022 |
| 12 | Perpetuo o con vencimiento establecido | Perpetuo |
| 13 | Fecha de vencimiento inicial | Sin vencimiento |
| 14 | Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión | No |
| 15 | Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar | n/p |
| 16 | Fechas de ejercicio posteriores, si procede | n/p |
| | *Cupones/dividendos* | |
| 17 | Dividendo o cupón fijo o variable | Variable |
| 18 | Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo | n/p |
| 19 | Existencia de limitaciones al pago de dividendos | No |
| 20 | Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) | Plenamente discrecional |
| 21 | Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) | Plenamente discrecional |
| 22 | Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso | No |
| 23 | Acumulativo o no acumulativo | No |
| 24 | Convertible o no convertible | No convertible |
| 25 | Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión | n/p |
| 26 | Si es convertible, total o parcialmente | n/p |
| 27 | Si es convertible, coeficiente de conversión | n/p |
| 28 | Si es convertible, conversión obligatoria u opcional | n/p |
| 29 | Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir | n/p |
| 30 | Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte | n/p |
| 31 | Características de la amortización | No |
| 32 | En caso de amortización, factor(es) desencadenantes | n/p |
| 33 | En caso de amortización, total o parcial | n/p |
| 34 | En caso de amortización, permanente o temporal | n/p |
| 35 | Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización | n/p |
| 36 | Características no conformes tras la transición | No |
| 37 | En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes | n/p |
| 38 | Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace) | n/p |

# 5. Requerimientos de Fondos Propios

## 5.1. Requerimientos de fondos propios

La cuantificación de los riesgos de Sapiens se realiza de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1093/2010, (UE) nº 575/2013, (UE) nº 600/2014 y (UE) nº 806/2014.

Los requisitos de capital deberán fijarse siempre como la mayor de las siguientes cifras: a) el requisito basado en los gastos fijos generales, b) el requisito de capital mínimo permanente (en este caso, 750 miles de euros) y c) el requisito basado en el cálculo agregado de los factores K.

A fecha de cierre de ejercicio 2025, la Entidad presentaba un déficit de recursos propios de 148 miles de euros, lo que supone un ratio de solvencia del 80%, por debajo de los límites legales, como consecuencia de una provisión por contingencias que se imputó a final del ejercicio. No obstante, los socios acordaron realizar una aportación dineraria por valor de 200 miles de euros, que se materializó en el mes de marzo de 2026 y previsiblemente, se inyectarán 50 miles de euros adicionales en el mes de mayo, con el objetivo de restituir la situación.

Para evitar que esta situación se repita en el futuro, tanto desde las Unidades de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos como desde el Área Financiera, se monitorizarán los estados financieros y, en caso de producirse una desviación significativa respecto al Plan de Negocio, que pudiera poner la solvencia de la Entidad, se informará al Consejo de Administración inmediatamente para que éste pueda tomar las decisiones necesarias y mantener en todo momento un adecuado nivel de solvencia.

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de fondos propios basados en los factores K calculados, de forma agregada para el riesgo para los clientes (RtC), riesgo para el mercado (RtM) y riesgo para la empresa (RtF), así como los requerimientos debidos a los gastos fijos generales y el requisito de capital mínimo permanente.

| | Datos en EUROS |
|---|---|
| **Requisitos de fondos propios** | **750** |
| **Requisito basado en los factores K** | **236** |
| Riesgo para el Cliente (RtC) | 124 |
| Riesgo para el mercado (RtM) | 0 |
| Riesgo para la empresa (RtF) | 112 |
| **Requisito basado en los gastos fijos generales** | **416** |
| **Requisito de capital mínimo permanente** | **750** |

A partir de estas magnitudes se haya el coeficiente de solvencia comparando los fondos propios computables con la magnitud resultante del mayor requerimiento de fondos propios, debiendo ser superior al mínimo legalmente exigido del 100%, resultando:

| | | Datos expresados en % y miles de euros |
|---|---|---|
| 1 | **Ratio de capital de nivel 1 ordinario** | **80%** |
| 2 | Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario | 182 |
| 3 | **Ratio de capital de nivel 1** | **80%** |
| 4 | Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 | 39 |
| 5 | **Ratio de fondos propios** | **80%** |
| 6 | Superávit (+) / déficit (-) de capital total | -148 |

# 6. Información en materia de remuneración

A continuación, se facilita la información pertinente en referencia a la política y prácticas de remuneración para las categorías de personal, cuyas actividades inciden significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.

En este sentido, se tienen establecidos unos mecanismos que, por un lado, fijan la retribución total del empleado a la vez que permiten la evaluación anual del desempeño del mismo y la medición de los objetivos conseguidos por éstos.

Los criterios son establecidos y supervisados por la dirección de la Entidad para asegurar que los objetivos son específicos, comparables, alcanzables, realistas y tienen un horizonte temporal.

La Política retributiva se configura de forma flexible y se estructura en las siguientes componentes:

- Salario fijo: es la retribución fija que tiene el empleado y se corresponde a las funciones que desempeña en su puesto de trabajo en la organización.

- Salario variable: es la retribución que varía en función del cumplimiento de los objetivos asignados. El salario variable podrá oscilar entre un porcentaje máximo y mínimo del salario fijo.

- Beneficios sociales: parte de la retribución compuesta por conceptos no económicos que buscan mayor calidad de vida al empleado y a su entorno familiar.

Sapiens mantendrá en todo momento un equilibrio entre los componentes fijo y variable de la remuneración, de forma que la estructura de la remuneración no favorezca los intereses de la propia Entidad o de las personas pertinentes en su seno, en detrimento de los intereses de los clientes. Para mantener esta proporcionalidad, la Entidad se basará en las siguientes directrices:

- El componente fijo de la remuneración deberá constituir una parte suficientemente elevada de la remuneración total, que permita una política plenamente flexible en lo que se refiere al componente variable, contemplando la posibilidad de no abonar ninguna remuneración variable en absoluto.

- La remuneración variable garantizada tendrá carácter excepcional. En caso de que exista, se limitará a las nuevas contrataciones y al primer año de empleo, y siempre que la Entidad posea una base de capital sana y sólida.

- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.

- La política retributiva no podrá ofrecer incentivos para asumir riesgos incompatibles con los intereses de los clientes.

Anualmente será el Consejo de Administración el que a partir de una serie de criterios tanto cualitativos como cuantitativos y en aplicación del "principio de proporcionalidad", determinará el componente variable.

Los empleados que inciden de manera significativo en el riesgo son identificados para las sociedades sometidas a supervisión. En este caso, son los que desempeñan las funciones de Responsables de área.

Ningún empleado de la Entidad ha percibido en relación al ejercicio 2025 una remuneración total superior al millón de euros.

La remuneración de todos los empleados de la Entidad se encuentra englobada dentro de las siguientes categorías:

- Colectivo identificado (responsables de área): está compuesta por 3 trabajadores, con una remuneración total global de 149,5 miles de euros, de los cuales 8 miles de euros corresponden a la remuneración variable. En este caso, el porcentaje de remuneración

fija respecto a la remuneración total asciende a 94,65%, y el porcentaje de la remuneración variable sobre el total percibido es 5,35%.

- Resto: incluye a 14 personas, con una remuneración total global de 582,5 miles de euros, de los cuales 18,9 miles de euros corresponden a la remuneración variable. En este caso, el porcentaje de remuneración fija respecto a la remuneración total asciende a 96,76%, y el porcentaje de la remuneración variable sobre el total percibido es únicamente 3,24%.

Destacar que en el ejercicio 2025 no han existido concesiones de remuneración variable garantizada a ningún empleado ni cargo directivo.

Además de lo anterior, los miembros del órgano de administración no perciben remuneración alguna por el ejercicio de dicho cargo.

Al final del ejercicio 2025, no existen remuneraciones diferidas pendientes de pago, ni concedidas durante dicho ejercicio, pagadas y reducidas mediante ajustes por resultados, ni tampoco, tal y como se desprende de la remuneración total a los empleados, remuneraciones superiores al millón de euros.

Durante el periodo de referencia se han producido 5 altas y 3 bajas.